SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Unidos para servir.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 48-2021-GG-SBCH

Chiclayo, 06 de mayo de 2021.

VISTO:

Con Memorando Nº 294-2021-GG-SBCH, de fecha 06 de mayo de 2021, emitida por la Gerencia General, sobre sesión de Directorio de fecha 21 de abril de 2021, para la modificación del Logotipo Institucional, para la emisión del acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Con fecha, 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

Que, el D.L. N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, establece que "Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera".

Que, mediante Memorando Nº 294-2021-GG-SBCH, de fecha 06 de mayo de 2021, la Gerencia General, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, proyecte la resolución sobre la modificación del Logotipo Institucional, la misma que fue aprobada por mayoría en Sesión de Directorio de fecha 21 de abril de 2021.

En consecuencia por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Presidencia de Directorio Nº 066-2020-P-SBCH de fecha 11 de diciembre de 2020;

SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia fiel del original que tengo a la vista.
Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

18 MAYO 2021

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Unidos para servir.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 48-2021-GG-SBCH

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación del Logotipo Institucional, conforme al Acuerdo de Directorio de la Sesión de Directorio realizada de fecha 21 de abril de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución se publique en la página WEB (www. https://www.sbch.gob.pe) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Abg. Juan Carlos Grandez Orbegoso
GERENTE GENERAL

SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

18 MAYO 2021